



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL IMPUESTO SOBRE
VEHICULO AUTOMOTOR



¿Cómo calcular el impuesto sobre vehículo automotor?

Para liquidar su impuesto sobre vehículos automotores debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- 1. La base gravable:** Es el valor del vehículo establecido anualmente por el Ministerio de Transporte.
- 2. Clase del vehículo:** Corresponde al tipo de vehículo: automóvil, campero y camionetas, carga, pasajeros o motocicletas.
- 3. Características del vehículo:** Marca, línea, modelo, capacidad (de acuerdo con la clase de vehículo).
- 4. La tarifa:** Es la tasa por aplicar sobre la base gravable del vehículo establecida anualmente mediante Decreto por el Ministerio de Hacienda, para determinar el valor del impuesto. La tarifa varía de acuerdo con el avalúo del vehículo.

Vehículos particulares	Rangos de avalúo (año2020)	Tarifa
Todos los automóviles, camperos, camionetas, station wagon, vehículos de carga y de pasajeros	Hasta \$48.029.000	1.5%
	Más de \$48.029.000 Hasta \$108.063.000	2.5%
	Más de \$108.063.000	3.5%
Motocicletas	Rangos de avalúo	Tarifa
De más de 125 cm ³	Todos los avalúos	1.5%

¿Cómo se liquida?

El valor del impuesto por pagar, se calcula aplicando la tarifa definida de acuerdo con el valor del vehículo al avalúo del mismo.

Si el vehículo es nuevo y no tiene avalúo establecido por el Ministerio de Transporte, la base está constituida por el valor de la factura de compra, sin incluir el IVA.
Todos los valores se deben aproximar al múltiplo de mil más cercano.